



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Dirección Regional



RESOLUCIÓN No. - - 548

30 NOV 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO NIT. No. 901.496.702-9 MODALIDAD: HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL HUILA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la ley 7 de 1979; 118 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979, artículo 4 de la Resolución No. 003899 de 8 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por las resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 8282 de 2017, 5495 de 2018, 8113 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones la de asistir al presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que La Ley 7 de 1979, en su artículo veintiuno numeral 8, asigna en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, competencia para otorgar, suspender y cancelar Licencias de funcionamiento a las instituciones y a los establecimientos de protección del menor de edad y la familia.

Que el artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, determina que, en ejercicio de la facultad legal de otorgar, suspender o cancelar la licencia de funcionamiento de las instituciones públicas o privadas, de protección al menor y a la familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en reglamentación interna, establecerá la obligación que éstas tienen, cualquiera que sea su naturaleza Jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la ley 7 de 1979 y el Decreto 1737 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO NIT. No. 901.496.702-9 MODALIDAD: HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2023, la Directora Regional, designó a los profesionales de la Regional Huila que realizaran la verificación de requisitos en la renovación de la Licencia de Funcionamiento quedando así: ANGELA MARIA RAMIREZ ROJAS – Abogada encargada del componente Legal, MARIA ALEXANDRA MOSQUERA ARENAS, – Psicóloga Contratista, ANA LUCIA SANCHEZ GONZALEZ – Trabajadora Social Contratista, MARIA FERNANDA AVILA PERDOMO – Pedagoga Contratista se encargarán del componente Técnico 1 (Psicosocial), y IVAN DARIO LEGUIZAMON PRADA, Profesional Especializado Nutricionista, se encargara del componente Técnico 2 (Salud y Nutrición); MARIBEL GONZALEZ HERRAN contratista Financiera del GAT, se encargara del componente Financiero, y ANGELA MARIA RAMIREZ ROJAS, Abogada contratista GAT, MARIBEL GONZALEZ HERRAN contratista financiera del GAT, y MARIA FERNANDA AVILA PERDOMO – Pedagoga Contratista del componente Administrativo, y así como la designación de ANGELA MARIA RAMIREZ ROJAS – Abogada Contratista como líder del procedimiento de renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que mediante correo electrónico enviado el día 16 de noviembre del presente año al operador se le informa de la visita de verificación de requisitos que se realizaría del día 17 de noviembre del presente año.

Que el día 09 y 20 de noviembre del 2023 el Equipo Interdisciplinario de Licencias de Funcionamiento delegado por la Directora Regional del ICBF, realizaron visita a la sede administrativa y operativa ubicadas en: Calle 11 No.3-80 Barrio Centro del municipio de Neiva - Huila, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento para operar la Modalidad HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que el equipo Interdisciplinario de Licencias de Funcionamiento designado por la Directora Regional del ICBF emiten los siguientes conceptos:

COMPONENTE LEGAL: Que la Profesional, ANGELA MARIA RAMIREZ ROJAS, Abogada contratista, realizó la verificación documental de los requisitos legales



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Dirección Regional



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

RESOLUCIÓN N° 548

30 NOV 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO NIT. No. 901.496.702-9 MODALIDAD: HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

establecidos en la normativa vigente (resolución 3899 de 2010), se estableció que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, con NIT. 901.496.702-9, CUMPLE con los requisitos del componente Legal.

COMPONENTE TÉCNICO 1 (PSICOSOCIAL): Que los Profesionales, MARIA ALEXANDRA MOSQUERA ARENAS, – Psicóloga Contratista, ANA LUCIA SANCHEZ GONZALEZ – Trabajadora Social Contratista, MARIA FERNANDA AVILA PERDOMO – Pedagoga Contratista, determinan que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, con NIT. 901.496.702-9, una vez efectuada la verificación documental y la observación directa en sitio, en relación con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (resolución 3899 de 2010) se estableció que CUMPLE con los requisitos del componente técnico 1.

COMPONENTE TECNICO 2 (NUTRICIÓN Y SALUD): Que el Profesional, IVAN DARIO LEGUIZAMON PRADA, Profesional Especializado Nutricionista, determina que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, con NIT. 901.496.702-9, una vez efectuada la verificación documental y la observación directa en sitio, en relación con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (resolución 3899 de 2010) se estableció que CUMPLE con los requisitos del componente técnico 2.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Que los Profesionales, ANGELA MARIA RAMIREZ ROJAS, Abogada contratista GAT, MARIBEL GONZALEZ HERRAN contratista financiera del GAT, y MARIA FERNANDA AVILA PERDOMO – Pedagoga Contratista, determinan que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, con NIT. 901.496.702-9, una vez efectuada la verificación documental y la observación directa en sitio, en relación con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (resolución 3899 de 2010) se estableció que CUMPLE con los requisitos del componente Administrativo.

COMPONENTE FINANCIERO: Que el Profesional, MARIBEL GONZALEZ HERRAN contratista Financiera del GAT, determina que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, con NIT. 901.496.702-9, una vez efectuada la verificación documental y la observación directa en sitio, en relación con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (resolución 3899 de 2010) se estableció que CUMPLE con los requisitos del componente Financiero.

RESOLUCIÓN No. 548

30 NOV 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO NIT. No. 901.496.702-9 MODALIDAD: HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Se evidencia que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO con la modalidad HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA en la ciudad de Neiva – Huila, cumple con los requisitos exigidos por la resolución 3899 de 2010, modificada y adicionada por las resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016, 8282 de 2017, 5495 de 2018, 8113 de 2019 y se emite concepto favorable para la renovación de Licencia de Funcionamiento Bienal.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de DOS (02) años a la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, identificada con NIT. 901.496.702-9, para operar la Modalidad HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL, ubicada la sede Administrativa y Operativa en la Calle 11 No.3-80 Barrio Centro del municipio de Neiva – Huila.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Huila, la presente resolución al Representante Legal de FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011) haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Dirección Regional



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

30 NOV 2023

RESOLUCIÓN N.º 548

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO NIT. No. 901.496.702-9 MODALIDAD: HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ARTICULO CUARTO.- FIJAR de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, en la sede Administrativa del Municipio de Neiva, Departamento del Huila, copia de la presente resolución.

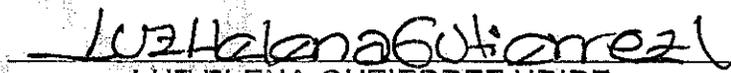
ARTÍCULO QUINTO. - ADVERTIR que la FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO, queda sometida a las normas legales y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad vigente, igualmente se advierte que el presente otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento no autoriza adelantar programas de adopción, ni actividades diferentes a las consagradas en los estatutos internos de la institución y en las normas reguladoras de la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEXTO -. PUBLICAR la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 NOV 2023

Dada en Neiva (Huila) a los


LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE
DIRECTORA REGIONAL HUILA

Proyectó: Mariana Prada Rodríguez – Abogada Grupo Jurídico ICBF Huila.
Revisó: Edna Rocio Gaitán Méndez – Contratista Líder Proceso de Renovación de Licencias ICBF Regional Huila.
Aprobó: Carlos Arbey Cabrera Hernández – Coordinador Grupo Jurídico ICBF Huila.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 21 # 1E-40 Neiva (Huila)
Teléfono: 830 4700

Línea gratuita nacional ICBF
01 3000 91 8080

ACTA DE NOTIFICACION

En Neiva - Huila, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, se notifica personalmente a la señora **YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.347.141 expedida en Campoalegre Huila, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO NIT 901.496.702-9**, del contenido de la Resolución 548 de 2023.

-RESOLUCION N° 548 del 30 de noviembre de 2023. (3 folio 6 páginas)

Al notificado se le hace entrega de copia de la integridad del acto administrativo notificado, y se le informa que contra el Acto Administrativo que se notifica procede el recurso de reposición.

Se informa si desea renunciar a los términos de notificación y ejecutoria a lo que manifestó: Si renuncio X NO renuncio _____

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.


YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
C.C. N° 36.347.141 expedida en Campoalegre Huila
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO
Notificado


CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Huila
Quien Notifica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Neiva - Huila, al primer (01) días del mes de diciembre de 2023, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución No. 548 del 30 de noviembre de 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO NIT. No. 901.496.702-9 MODALIDAD: HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD FAMILIAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CERO (0) A DIECIOCHO (18) AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS; EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, proferida por la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada para los efectos legales, previa Notificación personal, y renuncia a términos de ejecutoria realizada el día 30 de noviembre de 2023.


CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Huila